



**31 de octubre de 2025**

## **Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)**

**Octubre de 2025**

### **Operaciones de mercado**

*Decisión del BCE por la que se establece el marco de objetivos intermedios de reducción de emisiones de las tenencias de bonos corporativos en el marco del APP y del PEPP*

El 1 de octubre de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión [BCE/2025/30](#) por la que se modifica la Decisión (UE) 2016/948 sobre la ejecución del programa de compras de bonos corporativos (BCE/2016/16). La Decisión establece el marco de objetivos intermedios de reducción de emisiones de las tenencias de bonos corporativos en el marco del programa de compras de activos (APP) y del programa de compras de emergencia frente a la pandemia (PEPP). El BCE presentó información más detallada en su informe de junio de 2025 titulado «[Climate-related financial disclosures of Eurosystem assets held for monetary policy purposes and of the ECB's foreign reserves](#)».

*Decisión del BCE relativa a las disposiciones transitorias para la aplicación de las reservas mínimas por el Banco Central Europeo después de la introducción del euro en Bulgaria*

El 13 de octubre de 2025, el BCE anunció la adopción de la Decisión [BCE/2025/33](#) relativa a las disposiciones transitorias para la aplicación de las reservas mínimas por el Banco Central Europeo después de la introducción del euro en Bulgaria. A partir del 1 de enero de 2026, las entidades de crédito y las sucursales de entidades de crédito situadas en Bulgaria estarán sujetas a las exigencias

#### **Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

de reservas mínimas del Eurosistema. Dado que el período de mantenimiento de reservas ordinario comprende desde el 23 de diciembre de 2025 hasta el 10 de febrero de 2026, se precisan disposiciones transitorias para garantizar que las entidades de crédito pertinentes se integren de manera fluida en el sistema de reservas mínimas del Eurosistema, sin que les suponga una carga desproporcionada. Siguiendo con la práctica anterior en relación con los países que adoptan el euro, la Decisión prevé un período de mantenimiento transitorio, comprendido entre el 1 de enero y el 10 de febrero de 2026, para la imposición de exigencias de reservas mínimas a las entidades de crédito situadas en Bulgaria. Puede consultarse una [nota de prensa](#) al respecto en el sitio web del BCE.

## Infraestructuras de mercado y pagos

### *Fase de estudio sobre la posible interconexión entre el servicio TIPS del Eurosistema y el sistema SIC IP*

El 26 de septiembre de 2025, el Consejo de Gobierno aprobó iniciar un estudio sobre la posible conexión bilateral entre el servicio de liquidación de pagos inmediatos de TARGET (TIPS) del Eurosistema y el sistema suizo de compensación interbancaria de pagos inmediatos (*Swiss Interbank Clearing Instant Payments*, SIC IP). La fase de estudio, que consistirá en evaluar la viabilidad técnica, jurídica y económica del proyecto, se llevará a cabo en colaboración con el Banco Nacional de Suiza durante 2026. Puede consultarse [información](#) más detallada en el sitio web del BCE.

### *Actualizaciones de los acuerdos de T2S 2025*

El 2 de octubre de 2025, el Consejo de Gobierno aprobó las actualizaciones técnicas de los documentos jurídicos relativos a T2S, incluidos el Acuerdo Marco de T2S (*T2S Framework Agreement*, T2S FA) y el Acuerdo de Participación de Moneda en T2S (*T2S Currency Participation Agreement*, T2S CPA). Estas actualizaciones son el resultado de una evaluación del Consejo de Infraestructura de Mercado, que analiza anualmente la necesidad de actualizar los actos jurídicos relacionados con TARGET. Todas las modificaciones de este año se consideran no importantes y de carácter esencialmente técnico u operativo. Una vez suscritos, los acuerdos actualizados se [publicarán](#) en el sitio web del BCE.

### *Memorando de Entendimiento sobre el intercambio de información para apoyar el acceso de los proveedores de servicios de pago no bancarios a los sistemas de pago operados por los bancos centrales*

El 17 de octubre de 2025, el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta las observaciones del Consejo General, aprobó un Memorando de Entendimiento para poner en funcionamiento el marco de cooperación y de intercambio de información entre las autoridades nacionales de supervisión y los bancos centrales nacionales (BCN) para apoyar el acceso de los proveedores de servicios de pago no bancarios a los sistemas de pago operados por los bancos centrales. El Memorando de Entendimiento ayudará a los BCN a evaluar si dichos proveedores cumplen los requisitos para la concesión de acceso a los sistemas de pago operados por los bancos centrales, incluidos los requisitos pertinentes establecidos en el Reglamento sobre pagos inmediatos y en la Directiva (UE) 2015/2366, que las entidades de pago y las entidades de dinero electrónico (denominadas conjuntamente «proveedores de servicios de pago no bancarios») deben satisfacer antes de solicitar su participación en los sistemas de pago designados con arreglo a lo dispuesto en la Directiva sobre la firmeza de la liquidación. El Memorando de Entendimiento, que será revisado un año después de su firma, o antes en caso necesario, se publicará a su debido tiempo en los sitios web del BCE y de la Autoridad Bancaria Europea.

#### *Siguiente fase del proyecto del euro digital*

El 29 de octubre de 2025, el Consejo de Gobierno tomó nota de la [finalización](#) satisfactoria de la fase de preparación del euro digital, iniciada por el Eurosistema en noviembre de 2023, y decidió pasar a la fase siguiente del proyecto. El objetivo de la nueva fase, que comenzará el 1 de noviembre de 2025, es que el Eurosistema esté preparado para una posible primera emisión del euro digital en 2029 sujeta a la adopción por los colegisladores europeos del Reglamento relativo a la instauración del euro digital en 2026. Puede consultarse información más detallada en una [nota de prensa](#) al respecto publicada en el sitio web del BCE.

## Consulta sobre legislación

### *Dictamen del BCE sobre la aceptación obligatoria de pagos sin efectivo por los vendedores*

El 26 de septiembre de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2025/30](#) a solicitud del ministro de Hacienda de la República Eslovaca.

### *Dictamen del BCE sobre ciertas medidas macroprudenciales nacionales sobre préstamos hipotecarios*

El 6 de octubre de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2025/31](#) a solicitud del Ministerio de Hacienda de Finlandia.

*Dictamen del BCE sobre la independencia supervisora del Národná banka Slovenska y la prevención de conflictos de intereses*

El 20 de octubre de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2025/32](#) a solicitud del Ministerio de Hacienda de la República Eslovaca.

## Gobierno corporativo

*Recomendación del BCE sobre el auditor externo del Suomen Pankki*

El 7 de octubre de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó la Recomendación [BCE/2025/35](#) al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Suomen Pankki.

## Estadísticas

*Orientación del BCE por la que se modifica la Orientación (UE) 2021/833 sobre la presentación de información estadística sobre datos bancarios consolidados (BCE/2021/14)*

El 2 de octubre de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó la Orientación BCE/2025/34 por la que se modifica la Orientación (UE) 2021/833 sobre la presentación de información estadística sobre datos bancarios consolidados (BCE/2021/14). Las modificaciones tienen por objeto principalmente armonizar las estadísticas sobre datos bancarios consolidados con la versión 4.0 del marco de comunicación de información de la Autoridad Bancaria Europea, que ha actualizado las obligaciones de información que las entidades de crédito deben cumplir de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2024/1623 (comúnmente denominado «RRC3»). La Orientación modificativa se publicará próximamente en EUR-Lex.

## Cooperación internacional y europea

*Revisión de las modalidades de trabajo de la Casa del Euro tras dos años de funcionamiento*

El 16 de octubre de 2025, el Consejo de Gobierno tomó nota del resultado de la revisión de las modalidades de organización y de trabajo de la Casa del Euro tras dos años de funcionamiento, y en particular de la falta de justificación para modificarlas. La Casa del Euro se inauguró en Bruselas en noviembre de 2023 y se ha consolidado como un centro dinámico de representación del Eurosistema en la capital belga que, entre otras actividades, ha organizado en su sede cerca de 50 eventos con

Página 5 de 7

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

unos 4.000 participantes inscritos. La Casa del Euro reúne a varios bancos centrales del Eurosistema —actualmente el BCE, la Banca d'Italia, el Banco de España, la Banque de France, el Banka Slovenije, el Banc Ceannais na hÉireann/Central Bank of Ireland, el Bank Ćentrali ta' Malta/Central Bank of Malta y el Deutsche Bundesbank— bajo una presencia unificada en Bruselas.

## Billetes

*Decisión del BCE por la que se modifica la Decisión BCE/2010/14 sobre la comprobación de la autenticidad y aptitud de los billetes en euros y sobre su recirculación*

El 16 de octubre de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión [BCE/2025/36](#) por la que se modifica la Decisión BCE/2010/14 sobre la comprobación de la autenticidad y aptitud de los billetes en euros y sobre su recirculación. La Decisión modificativa introduce cambios destinados a mejorar la eficiencia de la recirculación del efectivo y la claridad de la Decisión.

## Supervisión Bancaria del BCE

*Memorandos de entendimiento entre el BCE y el Banco Central de la República Argentina y entre el BCE y la Comisión de Servicios Financieros/Servicio de Supervisión Financiera de la República de Corea*

El 29 de septiembre de 2025, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de aprobar un Memorando de Entendimiento entre el BCE y el Banco Central de la República Argentina y un Memorando de Entendimiento entre el BCE y la Comisión de Servicios Financieros/Servicio de Supervisión Financiera de la República de Corea. De conformidad con la práctica habitual, los memorandos, una vez suscritos por todas las partes, se [publicarán](#) en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

*Lista de entidades menos significativas de alto impacto para 2026*

El 2 de octubre de 2025, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de publicar la lista de entidades menos significativas de alto impacto para 2026. La designación como «de alto impacto», basada en criterios que tienen en cuenta el «impacto potencial en el sistema financiero nacional» de cada entidad menos significativa, como se establece en el artículo 97, apartado 1, del Reglamento Marco del MUS, impone una serie de obligaciones de notificación previa e influye en la frecuencia e intensidad de las actividades de supervisión, como las

inspecciones *in situ*. Las entidades designadas como entidades menos significativas de alto impacto se indicarán en la [lista de entidades supervisadas](#), que se actualiza periódicamente y puede consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

#### *Metodología revisada del PRES para evaluar la adecuación del capital*

El 15 de octubre de 2025, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de publicar una metodología revisada del proceso de revisión y evaluación supervisora (PRES) para evaluar la adecuación del capital. La metodología revisada incluye información sobre la nueva estructura del elemento 3 (adecuación del capital), los principales elementos de la evaluación cuantitativa de la adecuación del capital y la nueva pirámide del proceso de evaluación de la adecuación del capital interno (ICAAP) compuesta por cuatro módulos con un enfoque plurianual. La metodología se ha mejorado para ofrecer mayor transparencia sobre la forma en que los equipos conjuntos de supervisión llevan a cabo la evaluación del elemento 3 (adecuación del capital). La publicación está prevista para el 18 de noviembre de 2025 en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

#### *Cumplimiento de las Directrices de la ABE sobre las exposiciones por adquisición, urbanización y edificación (AUE) frente a bienes inmuebles residenciales en virtud del artículo 126 bis del RRC*

El 20 de octubre de 2025, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de notificar a la Autoridad Bancaria Europea (ABE) que, en relación con las entidades significativas sujetas a su supervisión directa, el BCE ya cumple las Directrices sobre las exposiciones AUE frente a bienes inmuebles residenciales en virtud del artículo 126 *bis* del Reglamento (UE) n.º 575/2013 ([EBA/GL/2025/03](#)). Estas Directrices de la ABE especifican las condiciones establecidas en el artículo 126 *bis*, apartado 2, del Reglamento de Requisitos de Capital (RRC) para reducir la ponderación de riesgo de las exposiciones AUE del 150 % al 100 %.

#### *Resultados del PRES de 2025*

El 28 de octubre de 2025, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de publicar los resultados del PRES de 2025. El martes 18 de noviembre de 2025, se publicará una nota de prensa y el informe al respecto en el sitio web de Supervisión Bancaria del BCE.